

Fuentes: La Plataforma de Beijing 95: Un Instrumento de Acción para las Mujeres.

Coordinadora subregional Cono Sur de ONG hacia Beijing.

Producción: Isis Internacional.

Antecedentes

Entre el 4 y el 15 de septiembre de 1985, 184 países se dieron cita en la IV Conferencia sobre la Mujer en Beijing, China.

Su propósito fue elaborar un programa mundial de igualdad, orientado a proteger los derechos humanos de las mujeres con independencia de sus características individuales de raza, etnia, edad, condición social, estado civil, religión y cultura.

Con este fin, la Conferencia analizó los avances y obstáculos para el progreso de las mujeres en la última década, desde la aprobación de las Estrategias de Nairobi durante la III Conferencia de la Mujer (Nairobi, 1985).

La conferencia plantea tareas a los gobiernos de los países miembros de la ONU, al sector privado, a los organismos intergubernamentales, a las agencias especializadas de la ONU, a las ONG, y a la cooperación internacional, para acelerar la aplicación de los principios de Igualdad, Desarrollo y Paz para las mujeres.

LA DECLARACIÓN DE BEIJING

La declaración manifiesta explícitamente la voluntad de los gobiernos respecto -entre otras- de:

- ?? Impulsar las Estrategias de Nairobi antes de que termine el siglo (XX), garantizar a las mujeres y las niñas todos los derechos humanos y libertades fundamentales, y tomar medidas eficaces contra la violación de éstos.
- ?? Garantizar la igualdad de acceso y de trato de mujeres y hombres tanto en la educación como en la atención de salud, y promover la salud sexual y reproductiva de las mujeres.
- ?? Garantizar que todas las políticas y programas de los gobiernos reflejen la perspectiva de género.

Algunos temas claves de la Plataforma de Acción LOS GOBIERNOS SE COMPROMETEN A:

EDUCACIÓN (selección del Capítulo B)

- ?? Asegurar la igualdad de acceso a la educación para las mujeres de todas las edades, erradicar el analfabetismo y asegurar el acceso universal de las niñas a la educación primaria y secundaria antes del año 2015, adoptando medidas tales como el aumento de matrículas y becas para las niñas y jóvenes.

- ?? Promover una educación no discriminatoria (...)
- ?? Velar porque las instituciones educacionales respeten los derechos de las mujeres y las niñas a la libertad de conciencia y religión. Elaborar planes de estudio y libros de texto libres de estereotipos para todos los niveles de la enseñanza, incluida la formación del personal docente.
- ?? Eliminar todas las barreras que impiden la asistencia a la escuela de las adolescentes embarazadas y de las madres adolescentes, incluyendo facilidades para el cuidado de los hijos/as.
- ?? Eliminar las barreras legales que se oponen a la enseñanzade cuestiones sexuales y de salud reproductiva en la educación académica.

SALUD (selección del Capítulo C)

- ?? Respaldar y cumplir los compromisos contraidos en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cariro, 1994), relativas a satisfacer las necesidades de las niñas y de las mujeres en materia de salud.
- ?? Fomentar el acceso de las mujeres durante toda su vida a la información y los servicios de atención de la salud gratuitos y de bajo costo y de buena calidad.
- ?? Concebir y ejecutar programas de salud con orientación de género, en colaboración con mujeres y organizaciones locales, para que estos respondan a sus necesidades y estén de acuerdo a sus condiciones socioeconómicas y culturales.
- ?? Alentar la responsabilidad compartida en el comportamiento sexual y reproductivo de la pareja, como también alentar la participación de los hombres en condiciones de igualdad en el cuidado de los hijos y en el trabajo doméstico (...)
- ?? Reconocer las necesidades específicas de las adolescentes respecto a educación y e información sobre salud sexual y reproductiva y sobre enfermedades de transmisión sexual , entre ellas la del VIH.
- ?? Promover la investigación y difusión sobre salud de las mujeres, así como garantizar que los programas de formación universitaria y sanitaria incluyan cursos obligatorios al respecto, y consideren los aspectos relacionados con el género.
- ?? Incrementar los presupuestos para la atención de salud primaria y servicios sociales, dando especial atención a la salud sexual y reproductiva de niñas y mujeres, priorizando los programas en áreas rurales y urbanas pobres.

VIOLENCIA (selección del Capítulo D)

- ?? Introducir sanciones penales, civiles, laborales, administrativas, con el fin de castigar a todos los agresores y reparar los daños causados a las mujeres y las niñas víctimas de cualquier tipo de violencia, en el hogar, en el lugar de trabajo, la comunidad o la sociedad, y revisar periódicamente las leyes pertinentes para asegurar su eficacia, enfatizando la prevención.
- ?? Adoptar medidas, especialmente en el ámbito de la enseñanza, para modificar los modelos de conductas de las mujeres y los hombres, eliminar el hostigamiento sexual y otras prácticas y prejuicios basados en la idea de inferioridad de uno de los sexos.

- ?? Adoptar medidas especiales para eliminar la violencia contra las mujeres especialmente vulnerables, como las jóvenes (...).
- ?? Realizar programas de asesoramiento y rehabilitación para niñas y jóvenes que hayan sido o sean objeto de relaciones abusivas.
- ?? Abordar las causas que promueven el tráfico de mujeres y niñas para fines de prostitución, y otras formas de sexo comercializado, los matrimonios y el trabajo forzado, y castigar a los autores por vía penal o civil.

DISCRIMINACIÓN (selección del Capítulo L)

- ?? Eliminar todas las formas de discriminación contra las niñas mediante políticas y acciones para que disfruten plenamente sus derechos humanos y de igualdad de oportunidades, y tomando medidas para que las tradiciones y religiones no constituyan una base de discriminación en su contra.
- ?? Informar y sensibilizar a los adultos sobre los efectos dañinos de ciertas tradiciones y prácticas culturales sobre las niñas (...).
- ?? Asegurar que la totalidad de las niñas tengan acceso universal e igualitario a la enseñanza primaria completa, eliminar todas las barreras que impidan la asistencia a la escuela de niñas casadas, embarazadas o madres jóvenes, y discapacitadas.
- ?? Prestar atención a los programas destinados a educar a mujeres y hombres, especialmente a los padres, sobre la importancia de la salud física y mental de las niñas, incluyendo la eliminación de la discriminación en la ración alimentaria, el matrimonio precoz, la violencia, la mutilación genital, la prostitución infantil, el abuso sexual, la violación y el incesto.
- ?? Promulgar y reforzar leyes que aseguren que el matrimonio sólo puede realizarse con la completa aceptación de ambos contrayentes, y establecer una edad mínima legal de consentimiento y matrimonio.
- ?? Eliminar las causas de preferencia por hijos varones, y prácticas como la selección prenatal y el infanticidio femenino.
- ?? Alentar a las instituciones educacionales y a los medios de comunicación, a adoptar imágenes equilibradas y no estereotipadas de niños y niñas, asegurar la educación y la información de las niñas sobre la salud, y trabajar para eliminar la pornografía infantil.
- ?? Eliminar la explotación económica infantil, definiendo en la legislación nacional una edad mínima para el empleo de niñas/os, aplicando sistemas de seguridad social, estableciendo continua educación y capacitación, y protegiéndolas/os de la violencia en el trabajo y el hostigamiento sexual.
- ?? Educar y estimular a los padres para que traten por igual modo a niñas y niños, y para que procuren que tanto ellas como ellos compartan las responsabilidades familiares.
- ?? Establecer programas para fortalecer las acciones a reducir la vulnerabilidad de las niñas al VIH SIDA y otras enfermedades sexualmente transmisibles.